**MINISTERIO DE EDUCACIÓN AUDITORIA INTERNA CUA No.:107128**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Actividad Administrativa de la Verificacion de la razonabilidad de los gastos devengados no pagados, que quedaron registrados en el SICOIN al final del año 2020, en La DIDEDUC de Guatemala Oriente**

**GUATEMALA, FEBRERO DE 2021**

**INDICE**

[INTRODUCCION 1](#_TOC_250002)

OBJETIVOS 1

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250001)

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 2](#_TOC_250000)



# INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. 107128-1-2021, de fecha

27 de enero de 2021, fui nombrada para realizar actividad administrativa de verificación de la razonabilidad de los gastos devengados no pagados, que quedaron registrados en el SICOIN al final del año 2020 en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, de conformidad con lo indicado por la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, en el oficio DAFI-0126-2021.

**OBJETIVOS GENERAL**

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los gastos devengados no pagados que quedaron registrados en el SICOIN WEB al final del año 2020.

**ESPECIFICOS**

Verificar la razonabilidad, de los CUR devengados no pagados al final del año 2020, de conformidad con la Resolución DCE-DTP-TN No. 02-2016 del Ministerio de Finanzas Públicas.

Requerir certificación a la máxima autoridad de las causas por las cuales quedaron CUR devengados no pagados al final del año 2020.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

La actividad se realizó en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, con el objeto de verificar la razonabilidad del gasto en 14 Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, relacionado con transferencias de fondos a distintas Organizaciones de Padres de Familia para el Programa de Apoyo de Útiles Escolares, por la cantidad total de Q. 362,945.00.

**LIMITACIÓN**

No pudieron ser verificados los comprobantes únicos de registro -CUR-, devengados no pagados que quedaron registrados en el SICOIN al final del año 2020, debido a que éstos están siendo revisados por el Auditor Gubernamental de Contraloría General de Cuentas, según información proporcionada por los responsables de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, en

oficios DIDEDUC GUATEMALA ORIENTE 028-2021/DF de fecha 28 de enero de 2021 y DIDEDUC GUATEMALA ORIENTE 031-2021/DF, de fecha 02 de febrero de 2021.

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

En oficio DAFI-0126-2021 de fecha 14 de enero de 2021, la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, trasladó información relacionada con las unidades ejecutoras que reportaron Comprobantes Únicos de Registro -CUR- Devengados no Pagados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2020.

En oficio SAF No. 05-2021de fecha 08 de enero de 2021, la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, informó que los Comprobantes Únicos de Registro -CUR- devengados no pagados corresponden a pagos que se realizarían para el programa de Útiles Escolares.

En oficios O-DIDAI-ACTIVIADMON-GUATEORIENTE-01-2021 y O-DIDAI-ACTIVIADMON-GUATEORIENTE-02-2021 de fechas 28 y 29 de enero

de 2021, auditoría interna solicitó los comprobantes únicos de registro -CUR- devengados no pagados que quedaron registrados en el SICOIN WEB al final del año 2020.

En oficio 031-2021/DF de fecha 02 de febrero de 2021, el Jefe del Departamento Financiero, Subdirector Administrativo Financiero y Director Departamental de Educación; manifestaron que a la fecha de intervención de auditoría interna, los Comprobantes Únicos de Registro -CUR- devengados no pagados al 31 de diciembre del ejericicio fiscal 2020, están siendo revisados por el Auditor Gubernamental de Contraloría General de Cuentas, según oficio CGC-DAS-03-AFC-325-MINEDUC-OF-057-2020 de fecha 21 de enero de 2021.

En Acta No. DIDAI-02-2021 de fecha 04 de febrero de 2021, del libro de actas autorizado por Contraloría General de Cuentas con Registro No. L2 39286 de fecha 07 de mayo de 2018, auditoría interna indicó al Director Departamental de Educación Guatemala Oriente, que debido a la limitación en la información solicitada, se procederá a reprogramar la verificación de los Comprobantes Únicos de Registro -CUR- devengados no pagados al 31 de diciembre del ejericicio fiscal 2020.

# CONCLUSIÓN

En virtud que los comprobantes únicos de registro -CUR- no pudieron ser verificados, auditoría interna no puede emitir opinión al respecto; por lo cual, será necesario reprogramar la evaluación de los mismos, para verificar la razonabilidad de los gastos devengados no pagados.

IRMA CONSUELO CRISTOBAL PEREZ

Auditor

MARIO AUGUSTO ORELLANA SANDOVAL

Supervisor

MILDRED LORENA FUENTES DE LEON

Sub Director

JULIA VICTORIA MONZON PEREZ

Director